



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 10 DIC 2020

RES.H-Nº 0814/20

Expte. 4.454/20

VISTO:

La presentación realizada por la Prof. Mabel MAMANÍ, docente de la carrera de Antropología, por la cual solicita el reintegro de gastos por la compra de cartuchos para impresora y artículos de informática y librería, destinados al normal desarrollo de las actividades académicas y dictado de clases virtuales previstas, en el marco del Asilamiento Social Preventivo y Obligatorio en el marco de la Pandemia Covid-19; y

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Directiva de la Escuela de Antropología, resuelve autorizar el reintegro de los fondos gastados por la Prof. MAMAMÍ por la suma total de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00);

Que el presente pedido cuenta con la intervención y Visto Bueno de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD;

QUE la mencionada docente adjunta copia digitalizada de los comprobantes por los gastos efectuados comprometiéndose, de acuerdo al acta compromiso firmada, a presentar la documentación original para ser incorporada al expediente de rendición de cuentas, cuando sean solicitados por la Dirección Administrativa Contable y/o una vez que la situación epidemiológica y sanitaria de la provincia así lo permitan;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

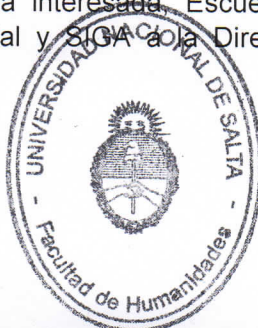
ARTICULO 1º.- APROBAR la rendición de cuentas efectuada y **REINTEGRAR** a la Prof. Mabel MAMANÍ, docente de la carrera de ANTROPOLOGÍA, la suma total de PESOS TRES MIL (\$ 3.000,00), por la compra de insumos de informática y de librería para dar cumplimiento a las actividades académicas previstas, de acuerdo a los comprobantes presentados.

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el presente gasto a las partidas presupuestarias correspondientes al presupuesto de esta Facultad para el corriente ejercicio, con afectación interna a la Sub Sub Dependencia Escuela de Antropología.

ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE a la interesada, Escuela de Antropología, Dirección General Administrativa Contable, Boletín Oficial y SIGA a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas a sus efectos.

jae.-

Lic. GABRIELA GARETTA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE VINCULACIÓN CON LA COMUNIDAD
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades-UNSa